



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 05 FEB 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00575-00

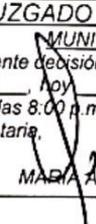
Teniendo en cuenta la anterior comunicación proveniente de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., el Juzgado, **DECRETA:**

El secuestro del vehículo identificado con placa MHT-426. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades inclusive la de designar secuestre y señalarle honorarios, señor Inspector de Policía de la Localidad Respectiva, Alcalde Local de la Localidad correspondiente, Consejo de Justicia y/o Jueces Civiles Municipales de pequeñas causas de esta ciudad destinados para la atención de despachos comisorios. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

De otro lado, por ser procedente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 599 del CGP, se ordena a la parte actora para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue caución por la suma \$ 11'500.000=, so pena del levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el automotor de placas MHT-426.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEON CAMELO
JUEZ.-

<p><u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL</u> <u>MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>10</u>, hoy <u>08 FEB 2021</u>, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria,  MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA</p>
--

CB